



Cartagena de Indias D.T. y C. 15 de agosto de 2018.

En caso de enviar respuesta cite este radicado: 2018EE3195

Licenciado: ARIAS MANJARREZ JULIETH PATRICIA
CC. 45.753.646
Dirección Nuevo Bosque Mz. 80 A Lote 9
Correo Electrónico juliethp@hotmail.com
Celular 3004881229

Referencia: Notificación por Aviso del Decreto No. 0798 del 23 julio de 2018, expedido por la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena.

Fundamento del Aviso:

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Educación Distrital, hace saber que dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la SED se han proferido el Decreto No. 0798 del 23 julio de 2018.

Mediante citación para diligencia de notificación con fecha de 31 de julio de 2018, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación personal del el Decreto No. 0798 del 23 julio de 2018, la cual fue enviada el día 02 de agosto de 2018 al correo electrónico juliethp@hotmail.com.

Que en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO del Decreto No. 0798 del 23 julio de 2018, expedido por la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena.

Siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega a su dirección de residencia Nuevo Bosque Mz. 80 A Lote 9 o al correo electrónico juliethp@hotmail.com, en la cartelera de atención al ciudadano de esta Secretaria, ubicada en el Edificio Mariscal plazoleta Domingo Benkos Bioho segundo piso y/o pagina web www.sedcartagena.gov.co.

Así mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, los cuales constan de un (01) folio.

Ateritamente,

Handwritten signature of Martha Páez Canencia

MARTHA PÁEZ CANENCIA
Subdirectora de Talento Humano

Vc.Bo: Elvia Castro Saenz
Profesional Universitario Líder de Planta

Adapto: Ilice Ruiz, Talento Humano SED

Fecha de Fijación: Se fija la presente Notificación por Aviso en un lugar visible de la Secretaría de Educación Distrital, siendo las 3:00 de la tarde del 17 de agosto de 2018, para notificar a quien no fue posible hacerlo de manera personal.

Handwritten signature of Katia Montiel Ledesma
Katia Montiel Ledesma
Secretaria, Talento Humano

Fecha de Desfijación: Se deja constancia que la presente Notificación por Aviso se desfija siendo las 6:00 de la tarde del 24 de agosto de 2018.

Katia Montiel Ledesma
Secretaria, Talento Humano





23 JUL 2018

POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD
A LA DOCENTE ARIAS MANJARREZ JULIETH PATRICIA

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, el Estatuto Docente – Decreto 2277 de 1979 en concordancia con el Estatuto de Profesionalización Docente – decreto 1278 de 2002, de conformidad con los parámetros del concurso público de méritos reglamentado por el Decreto 3982 de 2006, en especial las conferidas por el Decreto No. 0228 de 26 de febrero de 2009 y

CONSIDERANDO

Que acorde con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, se determinan las competencias de la Nación en materia de educación, en especial definida en el numeral 5.7 que faculta a la Nación para reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.

Que en cumplimiento de los parámetros dispuestos por la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Distrito de Cartagena, mediante Decretos 0841 y 0842 de Diciembre 30 de 2003, adoptó la planta de cargos docente, directivo-docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Cartagena y efectuó la incorporación del personal que se encontraba vinculado en propiedad en carrera docente.

Que el Estatuto de Profesionalización Docente que se encuentra vigente y consignado en el Decreto Ley 1278 de 2002, establece en el literal b del artículo 13, al referirse a la provisión de empleos de docentes de manera transitoria a través de los nombramientos provisionales con personal que reúna los requisitos del cargo, lo siguiente: "En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en periodo de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso".

Que el Decreto 1278 de 2002 en el artículo 9° determinó que "Cuando no exista listado de elegibles respectivo, la entidad territorial certificada convocará a concurso público y abierto para cargos docentes y directivos docentes, el cual se realizará según reglamentación que establezca el Gobierno Nacional en concordancia con el Estatuto de Profesionalización Docente".

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3982 de 2006 por medio del cual reglamentó parcialmente el Decreto Ley 1278 de 2002 y estableció el procedimiento de selección mediante concurso para la carrera docente y determinó los criterios para su aplicación, y reiteró la competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- para realizar la convocatoria a concurso público de méritos para proveer los cargos de docentes y directivos docentes para el servicio educativo estatal en los diferentes entes territoriales certificados.

Que mediante Decreto No. 1494 del 08 de noviembre de 2017, se nombró en provisionalidad a **ARIAS MANJARREZ JULIETH PATRICIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **45.753.546** como Docente de Básica Primaria a partir del día 15 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018 en la Institución Educativa Antonia Santos, en reemplazo de la Docente **BALLESTEROS AGAMEZ MARIA YICEL**.

Que el día 22 de junio de 2018, a través de oficio con radicado 2018PQR10004 dirigido a la Secretaría de Educación Distrital y con nota de presentación personal del 22 de junio de la vigencia actual, la docente **BALLESTEROS AGAMEZ** manifiesta de forma espontánea e inequívoca su decisión de renunciar a la Comisión de Servicio como Docente Tutor del Programa RTA, dentro de la naturaleza de cargo que le fue asignado.

Que mediante Resolución No. 3968 del 20 JUN 2018, se da por terminado la comisión de servicios como docente tutor a **BALLESTEROS AGAMEZ MARIA YICEL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45540884, en la Institución Educativa Antonia Santos.





POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD A LA DOCENTE ARIAS MANJARREZ JULIETH PATRICIA

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento provisional, para el cargo docente del Distrito de Cartagena, a partir de la fecha de expedición del Acto Administrativo, con fundamento en lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, del docente que se relaciona a continuación así:

Documento	Nombres	Área
45753646	ARIAS MANJARREZ JULIETH PATRICIA	BASICA PRIMARIA

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes, envíese copia del presente decreto a la Subdirección Técnica de Talento Humano, a los rectores de las Instituciones Educativas, a las partes interesadas y archívese copia en la hoja de vida de los docentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige partir de la fecha de comunicación.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 23 JUL 2018

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: John Jairo Rodríguez S., Asesor Código 105 Grado 47
Vo.Bo.: Martha Páez Canencia, Subdirectora de Talento Humano
Vo.Bo.: Elvia Castro Sáenz, P.U. Líder de Planta Talento Humano
Elaboró: Katia Montiel, Talento Humano SED
Fecha 26 de junio de 2018

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA

En Cartagena, el día _____ del mes _____ del año _____
Se notificó personalmente del presente Decreto a

A él (la) Señor(a) _____

Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____
De _____

Notificado: _____

Notificador: _____

